

INFORME I° SEMESTRE 2016

Realidad Social de las Personas Titulares de Derechos Atendidas



Desde Cáritas Diocesana de Canarias venimos trabajando con el propósito de analizar las desigualdades que se encuentran en el centro del desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder y de los recursos. Tomamos como meta el pleno ejercicio de los derechos humanos y focalizamos nuestra labor en el desarrollo de las capacidades de las personas para que puedan hacer efectivos sus derechos y participar activamente en la transformación de su realidad.

Paralelamente a la misión de Cáritas, nos hemos centrado en el desarrollo basado en las necesidades básicas, en tanto que la precarización de las condiciones de vida de las personas que atendemos, titulares de derechos, demanda una atención básica a partir de la cual es preciso generar procesos de desarrollo centrados en la promoción, autonomía personal y la plenitud de los derechos.

En la Diócesis de Canarias en el primer semestre de 2016 se atendió directamente a 6.014 personas, 2.859 personas menos que en el mismo período de 2015, lo que representa un 38,2% menos, si bien el número de parroquias que aportaron datos es un 19,8% inferior al año anterior.

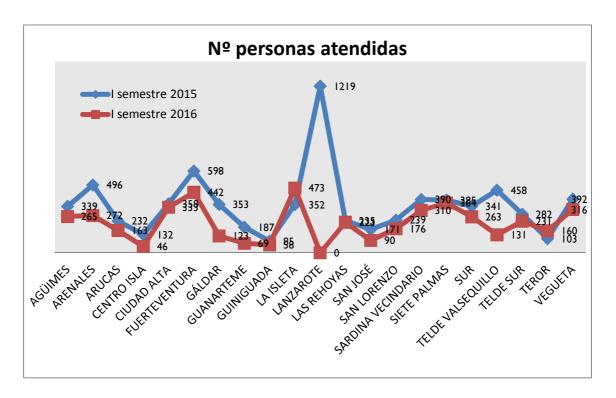
Las personas que se acercaron a nuestros recursos representan principalmente a familias de al menos tres personas por núcleo¹, lo que supone un nivel de impacto mayor en el total de personas atendidas por esta institución.

Los datos aportados no incluyen el arciprestazgo de Lanzarote que, al representar a la población de la isla entera, tiene un peso considerable en el cómputo final. Por tanto, si omitimos el dato de este arciprestazgo, la diferencia del número total de personas comparando con el primer semestre de 2015 sería de 1.640 personas menos. De los 20 arciprestazgos restantes, sólo 2 han aumentado el número de personas atendidas, el arciprestazgo de La Isleta (+34,4%) y el de Teror (+55,3%).

¹ Concretamente, la media de personas en los hogares que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad, está conformado por poco más de tres personas (exactamente se calcula multiplicando por 3,1).



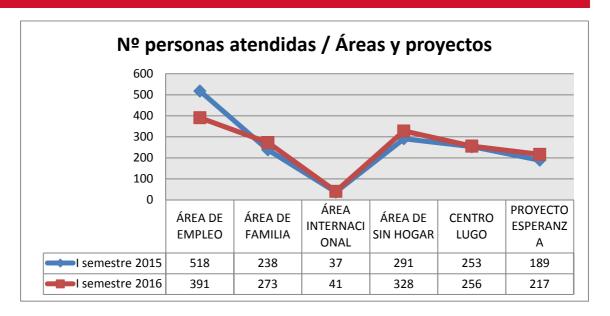
-



Respecto a la atención específica, el número de personas que sólo es atendido por las áreas y proyectos se ha mantenido respecto al año anterior. Sólo el área de empleo ha experimentado un descenso en el número de personas atendidas, un 24,5% menos, atendiendo a criterios de calidad y centrados en la promoción de la persona. Es necesario aclarar que, exceptuando Centro Lugo y Proyecto Esperanza, los siguientes datos no responden a la atención real del área, en la medida en que aquellas personas que se acompañan simultáneamente desde la acogida parroquial, son contabilizadas desde los arciprestazgos. Por tanto, este número representa a personas que se atienden sólo desde las áreas.







El perfil de las personas atendidas en la Diócesis de Canarias, que han visto vulnerados sus derechos, es similar al de las personas atendidas en años anteriores. Se trata de mujeres mayoritariamente, en edades ligeramente superiores, comprendidas entre 40 y 59 años, con estudios primarios y desempleadas.

Análisis de los datos I semestre 2016

La defensa de los derechos sociales es obligación de la Administración Pública pero precisa de nuestra responsabilidad como parte de la sociedad civil, así como la participación e implicación del resto de la ciudadanía. En este sentido, nuestro trabajo ha ido encaminado hacia la incidencia pública y la coordinación con los recursos sociales para la mejora de la situación de los titulares de derechos.

Simultáneamente, nos hemos centrado en una atención promocional a través del servicio de acogida y atención especializada, acompañamiento en la reconstitución de las redes personales y sociales de las personas; a la vez que hemos dado respuesta a necesidades inminentes.

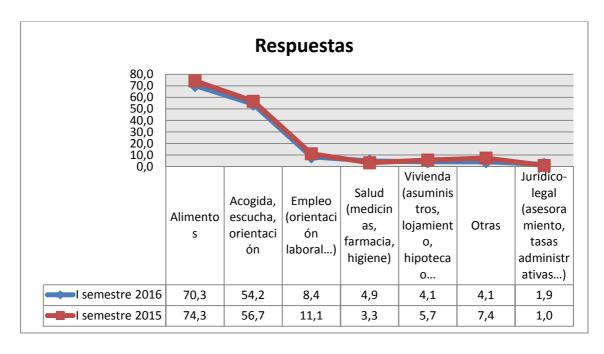
Nuestras acciones han dado respuesta, en primer lugar, a la necesidad de alimentos, seguidos de la necesidad de escucha y orientación y las relacionadas con el empleo y la salud. Estas carencias se asocian a la vulneración de derechos tan



esenciales como el recogido en el artículo 25 de Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

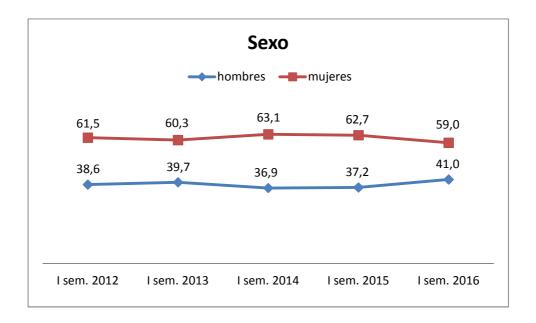
En la gráfica siguiente observamos que la respuesta no difiere sustancialmente entre este año y el anterior. Sin embargo, se percibe una constancia entre los principales derechos vulnerados y la necesidad de vínculo. El 70,3% de las personas que se acercaron a nuestras parroquias recibieron alimentos. Sin embargo, necesidades intangibles, como la escucha y el acompañamiento, son también relevantes, llegando a más de la mitad (54,2%) de las personas atendidas.







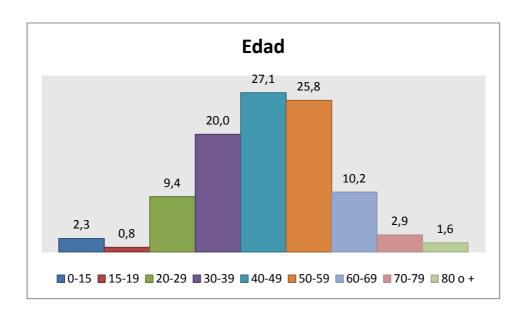
Deteniéndonos en las características sociodemográficas de las personas atendidas, en este semestre observamos que, aún siendo el rostro de mujer el más presente, por primera vez, la proporción de hombres supera el 40%. De modo que, hemos atendido a 3.546 mujeres y 2.468 hombres.



Respecto a la edad de la población atendida, como en años anteriores, son principalmente personas de mediana edad, entre 30 y 59 años (un 72,9%), este rango de edades coincide con la edad laboral en la que se presupone que las personas han accedido a un empleo con condiciones equitativas y satisfactorias. Sin embargo, ante una precarización de los derechos cada vez más acusada, esta presunción queda totalmente desmantelada.

Por otra parte, si bien las personas de edad avanzada, fundamentalmente pensionistas, son las que mejor han resistido en un contexto de recortes sociales, podemos apreciar que aumenta ligeramente el porcentaje de representación, alcanzando a quienes tienen 60 o más años, el 14,6%.





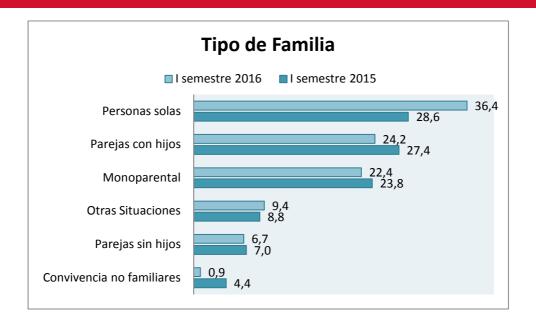
La familia constituye un titular de responsabilidad clave en el sostenimiento de la sociedad, especialmente a raíz de la crisis del Estado de bienestar. En este sentido, la ayuda familiar ha amortiguado las consecuencias del recorte social, actuando como un sistema de protección complementario al sistema público de protección, en el mejor de los casos. Sin embargo, el papel que le corresponde a la familia no es garantizar los derechos y, por otra parte, no todas las familias han tenido la misma capacidad de protección, mucho menos ante una situación tan extensa en el tiempo. Al contrario, han sido las familias, especialmente aquellas con menores a cargo, las que están viviendo una situación de mayor vulnerabilidad. En esta línea, es preciso recordar que el gasto público en España destinado a las familias y a la infancia tiene uno de los niveles más bajos de la Unión Europea (UE) 15, concretamente representa el 50,2% del gasto de la UE 15².

Las familias con hijos representan casi a la mitad de las familias atendidas, concretamente al 46,5% de las mismas. Por otra parte, las personas solas, que carecen de este sistema de protección alternativo, representan al 36,4% de las personas atendidas, 7,8 puntos más que en el mismo período del año anterior.

鲁

² Fernández, G., Aguilar, M., Arriba, A., Ayala, L., Sanzo, L., Zalakain, J. (2015): *Hacia un sistema más inclusivo de garantía de rentas en España: diferentes alternativas de desarrollo,* Madrid: Cáritas Española Editores, Fundación FOESSA.





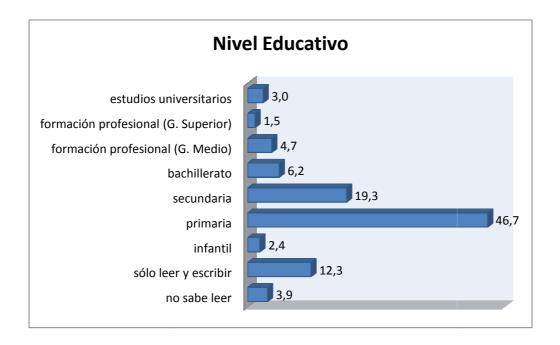
Venimos comprobando año a año la estrecha relación entre un bajo nivel educativo y la exclusión social. La educación superior reduce el riesgo de exclusión social en tanto que la adquisición de estudios más allá de los obligatorios, multiplica por 1,6 la posibilidad de tener un empleo³ (FOESSA, 2014). Asimismo, provee de herramientas que capacitan a las personas para su desarrollo comunitario.

El 65,4% de las personas atendidas ha alcanzado estudios primarios o inferiores, lo que pone en evidencia la estrecha relación entre el nivel educativo y la intensidad de la exclusión. El número de personas que atendemos se reduce a medida que los niveles educativos son más altos. Sin embargo, la precariedad laboral y del sistema social en general no evita que algunas personas con estudios superiores puedan encontrarse en riesgo de exclusión social: así, la proporción de personas con estudios universitarios que atendimos representa al 3% del total.

³ FUNDACIÓN FOESSA (2014): Informe sobre exclusión y desarrollo social en Canarias. Resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales, 2013. Madrid: Cáritas Española Editores.



-



La situación laboral es uno los condicionantes principales de la situación socioeconómica de las personas atendidas. El empleo no sólo aporta unos ingresos y un reconocimiento social. Es, además, el elemento a partir del cual se configura el sistema público de protección. Ante una situación de incapacidad sobrevenida (una enfermedad, un despido...), la cotización fruto de la actividad laboral será el criterio sobre el que se tendrá acceso al derecho a la seguridad social. En ausencia de una cotización social suficiente las prestaciones sociales quedan limitadas a cuantías muy pequeñas, en el caso de que las haya, y con limitaciones temporales muy ajustadas.

En el contexto actual la tasa de paro en Canarias alcanza a más de una de cada cuatro personas (26%)⁴, por lo que el derecho al empleo no es una garantía. Entre las personas que son atendidas desde Cáritas este porcentaje asciende al 82,6%, 1,6 puntos más que el año anterior. Un 8% están más protegidos en tanto son pensionistas o jubilados. El 9,4% restante encuentra salida en la economía sumergida (2,8%), trabaja por cuenta ajena (2,7%), se dedica a labores del hogar (1,8%) o estudia (1,7%). De

_

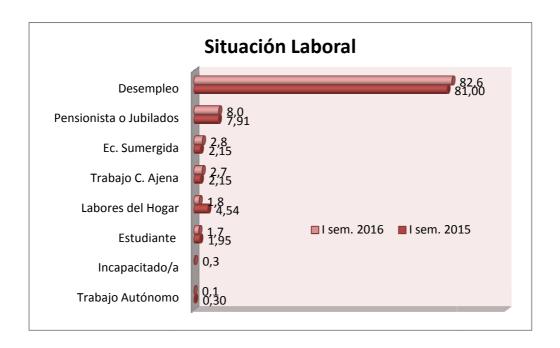


⁴ Fuente INE, EPA III Trimestre 2016.



forma residual encontramos personas incapacitadas para el empleo (0,3%) o que trabajan de forma autónoma (0,1%).

Entre estos datos llama la atención el número constante (aunque 0,35 puntos superior respecto al primer semestre de 2015) de personas que aún teniendo un empleo, no alcanzan unas condiciones de vida digna. Son el 2,8% de las personas atendidas y, de forma generalizada, representan al 14,8% (ECV 2015, INEbase) de personas en España a las que la precariedad laboral confina a vivir bajo el umbral de la pobreza.



La situación económica está íntimamente relacionada con la situación laboral de modo que, en ausencia de empleo, encontramos situaciones familiares que van desde la carencia total de ingresos hasta la dependencia de prestaciones sociales, fundamentalmente, de prestaciones sociales no contributivas (17,7%) y contributivas (13,5%), así como de ayudas procedentes de los Servicios Sociales (13,3%).

Durante el primer semestre de 2016 hemos atendido a más personas que disponen de un empleo; en concreto el 7% de las familias que atendemos cuentan con



ingresos que provienen del trabajo, un porcentaje que ha aumentado 2,2 puntos respecto al año pasado. En paralelo, el número de familias sin ingresos ha disminuido aunque alcanza una proporción muy alta (41,7% de las mismas).

Más allá de los ingresos que provienen del empleo y las prestaciones públicas, algunas familias cuentan con otro tipo de contribuciones económicas, principalmente ayudas de terceros o familiares (13,3%), ayudas de otras instituciones u organismos (1,1%) y, en menor medida, rentas de propiedades (0,3%).



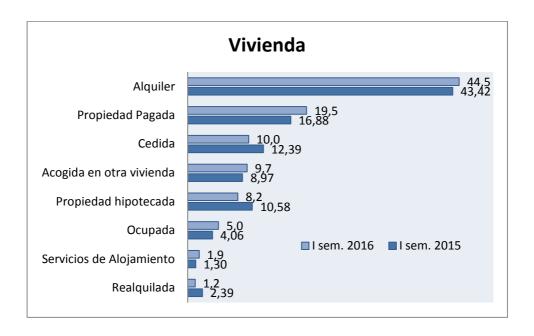
La vivienda es un derecho humano esencial que el mercado viene vulnerando de forma constante. La crisis de la burbuja inmobiliaria puso de manifiesto el uso abusivo de este derecho como bien de explotación capitalista. El encarecimiento consecuente, tanto de los alquileres como de las hipotecas, provocó el desalojo de muchas familias que no podían hacer frente a los altos precios. Casi diez años después, el mercado continúa ahogando a las familias, aun existiendo numerosas viviendas vacías cuyos propietarios (constructoras, bancos, particulares...) no pueden explotar.





Ante este contexto, algunas de las estrategias que han seguido las familias que atendemos han pasado por residir en viviendas cedidas (10%), estar acogidas en otras viviendas (9,7%), ocupar viviendas vacías (5%), vivir en servicios de alojamiento (1,9%) o realquilar viviendas o habitaciones (1,2%).

Aquellos que consiguen alquilar una vivienda son mayoría, alcanzando el 44,5%, y quienes pagan una hipoteca son menos que en años anteriores (8,2%). Estos deben asumir pagos constantes, destinando gran parte de los ingresos familiares a costear este derecho.

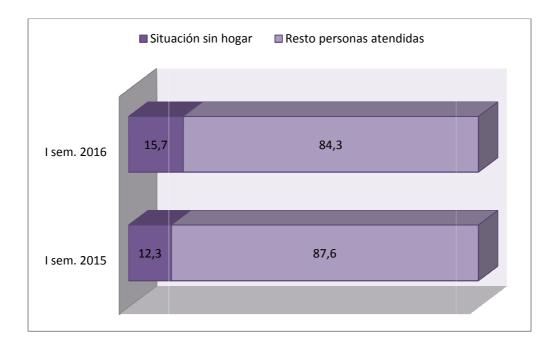


Por otra parte, el síntoma más evidente de exclusión social es la carencia de hogar. Esta carencia condiciona el acceso a otros recursos sociales, en la medida en que influye en aspectos de estabilidad y estructuración personal, familiar y social. Las causas que conducen al fenómeno del sinhogarismo suelen ser complejas e interdependientes; se trata de un cúmulo de factores que determina una situación de este tipo. Existen cinco tipos de factores de vulnerabilidad que inciden en el riesgo de las personas a padecer exclusión social severa y exclusión residencial: factores



estructurales, institucionales, relacionales, personales y de discriminación o ausencia de estatuto legal. ⁵

En este primer semestre de 2016 se atendieron a 946 personas en situación de sin hogar, son 73 personas menos que en el mismo período del año anterior a pesar de que, en el cómputo total de personas atendidas, tiene un peso mayor, representando al 15,7% del total.



La procedencia y nacionalidad son factores que afectan a las condiciones sociales de las personas. Las personas de nacionalidad extracomunitaria sufren un riesgo de pobreza o exclusión social 38,4 puntos por encima de la media de los ciudadanos/as españoles/as (ECV 2015, INEbase). El acceso a los derechos inalienables de la persona está frenado por su situación administrativa, así como por las diversas leyes que le niegan su acceso.



⁵ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El problema de las personas sin hogar» (2012/C 24/07)



Las leyes de extranjería, que condicionan la situación administrativa y el acceso a derechos, las leyes en cuanto al Sistema Nacional de Salud, que condicionan el acceso a la atención sanitaria gratuita a un empadronamiento de tres meses; las normativas educativas, que dificultan la homologación de títulos en muchos casos; las normativas de los CIE's, que limitan radicalmente la libertad de personas extranjeras con una situación administrativa irregular... son algunos de los ejemplos de esta vulneración de derechos de las personas extranjeras.⁶

En el caso de las personas atendidas este semestre, existe un alto número de familias nacionales, concretamente un 77,1%, que representan 4,3 puntos más que en el mismo período del año anterior. Sin embargo, el 22,9% que tiene nacionalidad extracomunitaria (18,3%) o comunitaria (3,8%) posee un factor de vulnerabilidad añadido al tener acceso limitado a ciertos derechos básicos y universales.



⁶ Ley Orgánica 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen

interior de los centros de internamiento de extranjeros.



-

La situación administrativa de las personas extranjeras que atendimos es muy variada. Mayor vulnerabilidad es la que experimentan las personas que se encuentran en situación administrativa irregular, que representan el 21,7%. Por otra parte, los que tienen una mayor estabilidad administrativa son quienes cuentan con una autorización de residencia y trabajo permanente (22%) o una tarjeta de residencia comunitaria (20,1%). Por otra parte, encontramos un 25,1% que cuenta con autorización de residencia y trabajo temporal y un 6,2% que sólo cuenta con autorización de residencia. Casos más aislados son los de las personas turistas (1,7%) y las personas refugiadas o asiladas (0,7%).



Con esta información terminamos el perfil sociodemográfico de las personas y familias atendidas desde Cáritas Diocesana de Canarias durante el primer semestre de 2016.





59% son mujeres

46,6% parejas con hijos o monoparentales

36,4% personas solas

52,9% tiene entre 40 y 59 años

65,4% tiene estudios primarios o inferiores

Perfil de las Personas/Familias Atendidas

82,6% está en situación de desempleo

41,7% carece de ingresos 44,5% vive de alquiler 77,1% nacionales españoles
21,7% extranjeros en
situación administrativa
irregular

Para reflexionar...

Nos encontramos en la primera fase de puesta en marcha del I Plan Estratégico de Cáritas Diocesana de Canarias. Un plan de trabajo a cuatro años que nace en un contexto de incremento de las desigualdades sociales y de vulneración de los derechos sociales básicos de miles de familias en Canarias.

Durante este período, la aplicación de esta nueva herramienta ha redundado en la promoción del compromiso social de la comunidad cristiana y en la mejora de la acción del voluntariado. Se han dado pasos hacia la potenciación de las líneas estratégicas en función de las necesidades particulares de cada zona. Sin embargo, aquello que, de forma transversal, está presente en toda la Diócesis de Canarias, es un cambio de concepción respecto a la forma en la que interactuamos como manifestación de la acción social de la Iglesia con las personas atendidas, es decir, los titulares de derechos; también con la Administración Pública, en tanto titulares de



obligaciones; y con el resto de ministerios de la Iglesia y la comunidad en general, como titulares de responsabilidad.

De este modo, seguimos desarrollando mecanismos de protección de los derechos humanos desde la participación e implicación de todos los agentes, cuidando y formando a las personas que se comprometen en la promoción de la justicia y la solidaridad, potenciando el desarrollo social y comunitario y denunciando las situaciones de vulneración y exclusión social, de una forma sostenible y comprometida con los valores de Cáritas.

Nuestros esfuerzos buscan el cuestionamiento de las situaciones de vulneración de derechos que experimenta gran parte de la sociedad canaria y que, de algún modo, tenemos el compromiso de ayudar a revertir. Por ello, debemos reflexionar en torno a las realidades de precariedad que se están generalizando y que, de manera inconsciente, estamos normalizando, y reaccionar con decisión ante estas ¿Es éste el estado de plenitud que le corresponde al ser para desarrollarse personal, comunitaria o estructuralmente?

"Más allá de toda apariencia, cada uno es inmensamente sagrado y merece nuestro cariño y nuestra entrega. Por ello, si logro ayudar a una sola persona a vivir mejor, eso ya justifica la entrega de mi vida. Es lindo ser pueblo fiel de Dios. ¡Y alcanzamos plenitud cuando rompemos las paredes y el corazón se nos llena de rostros y de nombres!" (Evangelii Gaudium, 274)

Por eso seguimos trabajando con las personas y las comunidades hacia un Bien Común que garantice la plenitud. Sin efectivas garantías de los derechos fundamentales del ser humano, no cabe realización del Bien Común, y sin participación decae el perfeccionamiento continuo de la comunidad en la búsqueda de su propio bien.

